



## INSTRUCCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO PARA EL CURSO 2020/2021 EN LOS PUESTOS DOCENTES DE LA ACCIÓN EDUCATIVA EXTERIOR

Por Resolución de 19 de noviembre de 2019 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 2019), fueron convocados concursos para la provisión de puestos de asesores técnicos y personal docente en el exterior.

La Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de 10 de marzo de 2020, establece una serie de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19. Entre las medidas adoptadas, la medida Sexta establece que el órgano convocante de cada proceso selectivo en curso deberá posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de pruebas selectivas, especialmente aquellas de concurrencia masiva, garantizándose en todo caso la continuidad de los procesos.

Por Resolución de 20 de abril de esta Subsecretaría se acordó la suspensión, por el tiempo imprescindible, de la celebración de pruebas para la provisión de puestos de asesores técnicos y personal docente en el exterior, como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, con la finalidad de evitar situaciones de elevada confluencia de personas que pudieran favorecer la transmisión del virus.

En dicho contexto es necesario garantizar la prestación del servicio educativo y el derecho del alumnado y de las familias de los centros que integran la acción educativa en el exterior, de forma que en la actual situación de limitación en los desplazamientos, se permita una continuidad pedagógica de aquellos puestos docentes que se encuentran cubiertos en el presente curso académico por funcionarios docentes en situación de comisión de servicios y manifiesten su disponibilidad a dicha continuidad, siempre que, de acuerdo con la planificación educativa existente en cada Consejería de Educación para el próximo curso, sean puestos cuya cobertura se considere necesaria.

Para proceder a la cobertura de aquellos puestos que en el presente curso académico 2019/2020 se hayan cubierto en régimen de comisión de servicio, siempre que sean puestos necesarios para el próximo curso académico 2020/21, se debe proceder sin demora por parte de las Consejerías de Educación a iniciar las actuaciones necesarias para efectuar las propuestas para la renovación de las comisiones de servicio que correspondan, para lo cual se debe tener en cuenta lo que a continuación se indica:

- La renovación de las comisiones de servicio que se propongan se realizarán para aquellos supuestos que respondan a necesidades absolutamente imprescindibles e inaplazables para el próximo curso escolar, sin que en ningún caso el número total de propuestas pueda exceder al de las comisiones concedidas para el presente curso académico ni puedan proponerse para puestos distintos a los desempeñados.





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAL

- Con carácter previo a la remisión de las propuestas de renovación de las comisiones de servicio, se procederá por las Consejerías de Educación a recabar la disponibilidad de los interesados, expresada a través de una solicitud a la que se acompañarán los datos personales que figuran en la ficha que se adjunta como Anexo. Estas actuaciones deben desarrollarse con la máxima urgencia, de forma que por la Subsecretaría se pueda tramitar y resolver la concesión de estas comisiones de servicio antes de que finalice el mes de junio, dado que su resolución afecta al calendario que las distintas Administraciones educativas tengan previsto para el comienzo del curso 2020/2021.
- Para lo anterior, las propuestas de renovación de las comisiones de servicio deberán remitirse a la Unidad de Acción Educativa Exterior, que las remitirá sin demora a la Subsecretaría, Subdirección General de Personal – Área Docente, no más tarde del **15 de junio de 2020**.

Madrid, 8 de junio de 2020

La Subsecretaría de Educación y Formación Profesional  
P.D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre)  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Inmaculada Toribio Candil

CSV : GEN-6ce4-482f-b1e9-e7af-ae14-0b86-c0c6-676e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 08/06/2020 17:25 | Sin acción específica

